

MENDOZA, **29 SET 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 26697/2025, en el que se eleva a consideración la modificación del Artículo 73°, del Reglamento Interno de la Carrera de Odontología de esta Facultad, aprobado por Ordenanza N° 010/2017-CD, Plan de Estudios 2014 ratificada por Ordenanza N° 103/2013-CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha modificación responde a los efectos de enmarcar la encuesta a estudiantes sobre el desempeño docente, según lo aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones de 5 y 26 de agosto de 2025, de lo que resulta la siguiente modificación:

*Punto 1: modificar el Reglamento Interno de la Carrera de Odontología Plan 2014 en el "Artículo 73° Son Obligaciones de los alumnos" (Capítulo IX "Régimen de los alumnos") agregar el **Inciso h** que dice: Responder la encuesta de evaluación de desempeño docente cada año antes de reinscribirse a la propuesta, sin esta acción el/la estudiante no podrá reinscribirse al ciclo siguiente.*

Punto 2:

a) establecer con **carácter de optativa** la encuesta cuyo contenido se encuentra en el Anexo I de la Res. N° 206 / 2024 CD.

b) establecer con **carácter de obligatoria** la nueva "Encuesta de Opinión Estudiantil sobre el Desempeño Docente" cuyo contenido se encuentra en el Anexo I de la Res. 278/2025-CD.

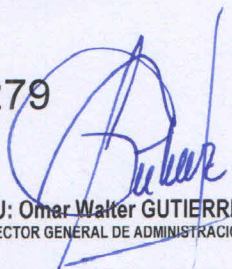
Que, mediante Resolución N° 278/2025-CD se aprobó una nueva **ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES SOBRE EL DESEMPEÑO DOCENTE** con **CARÁCTER DE OBLIGATORIA**;

Por ello, teniendo en cuenta o aprobado en su sesión de fecha 26 de agosto de 2025 y en uso de sus atribuciones,

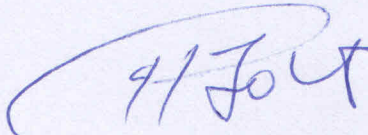
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar a partir del Ciclo Lectivo 2025, el Artículo 73°, Reglamento Interno de la Carrera de Odontología de esta Facultad, aprobado por Ordenanza N° 010/2017-CD, Plan de Estudios 2014 ratificada por Ordenanza N° 103/2013-CS, según el siguiente detalle:

Res- N° 279


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

Artículo 73º: Son obligaciones de los alumnos:

Responder la encuesta de evaluación de desempeño docente cada año antes de reinscribirse a la propuesta, sin esta acción el/la estudiante no podrá reinscribirse al ciclo siguiente.

Punto 2:

a) establecer con **carácter de optativa** la encuesta cuyo contenido se encuentra en el Anexo I de la Res. N° 206 / 2024 CD.

b) establecer con **carácter de obligatoria** la nueva "Encuesta de Opinión Estudiantil sobre el Desempeño Docente", cuyo contenido se encuentra en el Anexo I de la Res. 278/2025-CD..

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

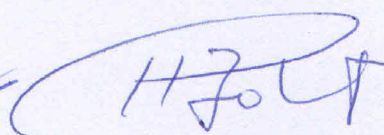
RESOLUCION N° **279**



TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO